

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Antonio Cantó García del Moral, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Ambientólogos.

Congreso de los Diputados, a 21 de junio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

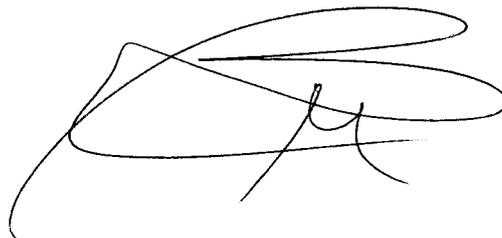
El artículo 4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, establece, en su apartado 4º, que "Cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un Consejo General...".

En este sentido, se han aprobado recientemente leyes de creación de diversos Consejos Generales, como el de Economistas (Ley 30/2011, de 4 de octubre), el de Ingeniería Técnica en Informática (Ley 21/2009, de 4 de diciembre), de Ingeniería en Informática (Ley 20/2009, de 4 de diciembre), de Terapeutas Ocupacionales (Ley 24/2014, de 20 de noviembre), de Dietistas-Nutricionistas (Ley 19/2014, de 15 de octubre), de Pedagogos y Psicopedagogos (Ley 7/2015, de 12 de mayo).

A día de hoy, la profesión de ambientólogo dispone de colegio profesional en varias comunidades autónomas, como Cataluña, Islas Baleares, Comunitat Valenciana, Andalucía o Madrid. Sin embargo, pese a que están constituidos varios Colegios de ámbito inferior al nacional, no existe todavía un Consejo General.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo no ha sido creado todavía el Consejo General de Colegios Profesionales de Ambientólogos, pese a que se cumplen los supuestos del artículo 4.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales?
2. ¿Cuándo piensa el Gobierno crear el Consejo General de Colegios Profesionales de Ambientólogos?



Antonio Cantó García del Moral

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos